

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVAHERMOSA

Estando próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, por medio de la presente se concede un plazo de 15 días hábiles para que todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos formulen su solicitud ante este Ayuntamiento, haciendo constar que el expediente completo se encuentra en las dependencias de la Secretaría, donde podrá ser examinado. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

Certificado de nacimiento.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio de cargo de Juez de Paz.

Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad.

Navahermosa 25 de marzo de 2014.-La Alcaldesa, María del Carmen Sánchez Fernández.

N.º I.- 3029